

# SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SAT

## RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º 001-004-00003990

Lima, 10 de noviembre de 2017.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N.º 225, se creó el Servicio de Administración Tributaria – SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 y el inciso f) del artículo 13 de del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del SAT, aprobado por Ordenanza N.º 1698 y modificada por Ordenanza N.º 1881, publicadas en el Diario Oficial El Peruano el 5 de mayo de 2013 y el 26 de abril de 2015, respectivamente, la Jefatura de la Institución tiene como principal objetivo dirigir, controlar y supervisar el correcto funcionamiento de la Entidad, así como la facultad de nombrar, contratar, suspender, remover con arreglo a ley, a los funcionarios y servidores del SAT;

Que, mediante Resolución Jefatural N.º 001-004-00003745 de fecha 17 de junio de 2016, se designó a la señorita Erika Elianni Mora Córdova como Analista Auxiliar Coactivo I del SAT, a partir del 21 de junio de 2016;

Que, a través de Memorando N.º 187-092-00022296 recibido con fecha 7 de noviembre de 2017, la Gerencia de Recursos Humanos comunica que la citada colaboradora ha presentado su renuncia, indicando como último día de labores el 3 de noviembre de 2017, por lo que solicita la emisión de la resolución jefatural que deje sin efecto su designación como Analista Auxiliar Coactivo I;

Estando a lo dispuesto en el artículo 12 y el inciso f) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del SAT, aprobado mediante Ordenanza N.º 1698 y modificada por la Ordenanza N.º 1881;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Dar por concluida la designación de la señorita Erika Elianni Mora Córdova como Analista Auxiliar Coactivo I, con efectividad a partir del 4 de noviembre de 2017.



**Artículo 2°.-** Encargar a la Oficina de Imagen Institucional y al responsable del Portal de Transparencia del SAT la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y en la página web de la Entidad: [www.sat.gob.pe](http://www.sat.gob.pe), respectivamente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



*Danitza Milosevich*  
**Danitza Clara Milosevich Caballero**  
**Jefa del Servicio de Administración Tributaria**

